

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 170 de fecha 4 de Abril de 2011 se aprueba el Proyecto de creación del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE y la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Téc. Amelia RODRIGUEZ, dejándose establecido que el Jardín Maternal se encontrará bajo la dependencia de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y se aprueba el Reglamento Provisorio de Funcionamiento del mismo;

QUE con el objeto de brindar una adecuada atención integral a los niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años que asistirán al citado Jardín Maternal se hace necesario realizar las gestiones pertinentes para proveer al mismo de un Servicio Complementario especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas pertinentes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar al Sr. Decano y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a realizar las gestiones pertinentes para proveer al Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos de un Servicio Complementario especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas pertinentes;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Decano y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a realizar las gestiones pertinentes para proveer al Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos de un Servicio Complementario especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas pertinentes.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

240